

16. La Ley de Protección Escolar.—Organización de instituciones complementarias.—Mutualidades, Cotos, Colonias y Roveos Escolares.—Disposiciones legales fundamentales

17. Los registros y libros escolares.—Normas de actuación del Maestro respecto a la cartilla de escolaridad y al certificado de estudios primarios.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Psicología» de la Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a las cátedras de «Psicología» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Valencia y Barcelona, convocadas por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1959), para hacer su presentación el día 24 de noviembre de 1961, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, Juan Zargüeta Bengoechea.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposicion restringida convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

Esta Corporación de mi presidencia ha acordado rectificar las bases que regulan la oposición restringida, convocada en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en 5 de junio pasado, para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa abriendo, en su consecuencia, nuevos plazos para la celebración de las oposiciones y para la admisión de instancias.

Podrán tomar parte en esta oposición los Auxiliares de este Excmo. Ayuntamiento con derecho reconocido para el ascenso.

El cuestionario que habrá de regir en dicha convocatoria es el que con carácter de mínimo se publicó por la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de junio de 1953 con la sola variante de aparecer sustituido el tema 10 de Hacienda por el que queda enunciado de la siguiente forma: Recurso especial de nivelación de presupuestos.

El plazo de presentación de instancias interesando tomar parte en esta convocatoria será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el correspondiente edicto en el último «Boletín Oficial», en que es obligatorio hacerlo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 30 de octubre de 1961.—El Alcalde.—8.226.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar al suministro de herramientas y útiles para taller.

Autorizado por la Superioridad, este Centro admite ofertas hasta el día 29 del presente mes para el suministro de herramientas y útiles para taller por un importe total de 128.772 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición podrán consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables de ocho a trece treinta.

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—4.532.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para la venta de una prensa excéntrica para remachar, transformada en tijera, y otras partidas más.

Se hace público para general conocimiento que a partir de las once horas del día 29 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en la Sala de Actos del local del cine de este Arsenal la venta en pública subasta de una prensa excéntrica para remachar, transformada en tijera, y otras partidas más, en el precio tipo de 82.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en el Negociado de Obras de este Arsenal, los días hábiles de once a trece horas.

La Carraca, 30 de octubre de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Luis Cayetano Jiménez.—4.509.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace público el acuerdo que se cita

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente número 1.763/53, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Antonio Castro Alvarez.
- 3.º Imponerle la multa de 870 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Castro Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Palacio del Sil, «Posada Juanito», Villablino-León, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe en pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del veinte por ciento, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere al reo para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de

septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 30 de octubre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.963.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a Berberana.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, correspondiente al día 30 de octubre de 1961, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de la siguiente obra:

Clase de obra: Abastecimiento de aguas de Berberana.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Tipo de licitación: 786.938,92 pesetas.
Fianzas: Provisional, 15.738,78 pesetas; definitiva, 31.477,56 pesetas.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), todos los días laborables, en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Subastas mencionado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta para tomar parte en».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial, ante la Junta de Subastas, legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de, publicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes a los días y de de 1961, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (pesetas, en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 30 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—4.464.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un mercado municipal en Lucena del Puerto.

El «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha de hoy, publica anuncio para la contratación, mediante subasta, de la siguiente obra:

Mercado municipal de Lucena del Puerto:

Tipo de licitación: 291.800,17 pesetas.
Fianza provisional: 5.836,05 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» debiéndose ajustarse los proponentes a los requisitos y trámites que se señalan en los pliegos de condiciones y en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huelva 30 de octubre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente. Hernán Pérez Cábillas.—El Secretario, Guillermo Alvarez Prolongo.—4.468.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Construcción de la Casa Consistorial de Ares».

Por la presente se anuncia la subasta pública de las obras de «Construcción de la Casa Consistorial de Ares, en el término municipal de Ares, incluidas en el Plan de inversiones de 1960.

El tipo de licitación es de 605.513,98 pesetas; plazo de ejecución, de doce meses, y la fianza provisional necesaria para optar a la licitación es de 12.110,28 pesetas.

La apertura de pliegos se realizará a las diecisiete horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones para participar en la misma.

Los pliegos de condiciones, en unión de las relaciones, proyectos, planos y demás elementos que convengan conocer para la mejor inteligencia de los licitadores, estarán de manifiesto en la oficina administrativa de esta Comisión Provincial, sita en la segunda planta del Palacio de la Excm. Diputación de La Coruña, en las horas de dieciséis treinta a diecinueve treinta de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de este mismo plazo, a las mismas horas y en dicho lugar, se realizará la presentación de pliegos.

Con las proposiciones se acompañarán, fuera del sobre que las contenga, la siguiente documentación:

- 1.º Resguardo de la fianza provisional.
 - 2.º Recibo del impuesto industrial correspondiente al último trimestre.
 - 3.º Justificación de encontrarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.
 - 4.º Declaración de que los efectos y artículos que han de ser empleados en las obras son de producción nacional.
 - 5.º Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.
 - 6.º Carnet de Empresa responsable o justificante de haberlo solicitado.
 - 7.º Poder debidamente bastantado, cuando la propuesta se haga en nombre de otra persona natural o jurídica.
- Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 19....., y de la provincia número, de de de 19....., relativos a la contratación de las obras de y el proyecto) y pliegos de condiciones particulares, económico-administrativas y facultativas que han de regir dicha contratación, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos en la cantidad de (en letra) pesetas, y acepto íntegramente todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que en los mismos se establecen, comprometiéndome a que las remuneraciones del personal que emplee en estas obras no será nunca inferior a las que con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan, y a dar cumplimiento a las que espe-